



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, previo informe emitido por la Dirección General de Carreteras y Transportes, como órgano competente para la intervención en los precios del servicio de taxis, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha aprobado las tarifas a aplicar por este servicio en Toledo, durante el ejercicio de 2019, en los términos que seguidamente se reflejan:

#### TARIFAS DE AUTOTAXIS PARA 2019 (10% IVA INCLUIDO)

TARIFAS	TARIFA ORDINARIA	TARIFA ESPECIAL(*)
Bajada de bandera	1,80	2,10
Km. recorrido en población	1,05	1,30
Carrera mínima	3,80	4,70
Hora de espera	13,50	18,85
Suplemento	0,70	0,70

(\*) Tarifa especial:

- Fines de semana: desde las 22:00 horas del viernes a las 06:00 horas del lunes
  - En días festivos: desde las 22:00 horas del día anterior a las 06:00 horas del día siguiente.
  - En días laborales: desde las 22:00 horas del día anterior hasta las 06:00 horas de cada día laborable.
  - Días 5 de enero y viernes del Corpus Christi desde las 12:00 horas.
  - Suplemento Navidad: 2 euros, días 24 y 31 de diciembre, desde 21:00 a 09:00 del día siguiente.
- Toledo 5 de marzo de 2018.-El Concejal Delegado.

Nº. I.-1236